

NUEVA AUTORIZACIÓN MDLE VEHÍCULOS HASTA 3.500 DE MMA

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

- **Vehículos con más de 2.000 k g. de MMA y hasta 3.500 K g. de MMA**, a disposición del interesado (en propiedad o arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario)
- **Persona física o jurídica española**, (sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa), dedicada al transporte público, de un estado miembro de la UE o, en caso contrario, contar con las autorizaciones exigidas por la legislación reguladora del régimen general de extranjería (autorización de residencia de larga duración o de residencia temporal y trabajo)
- **Disponer de un domicilio** en el que se conserve la documentación de gestión y funcionamiento.
- **Disponer de dirección y firma electrónica** así como de equipamiento informático para realizar contratos con los clientes.
- **Cumplir obligaciones carácter fiscal, laboral y social.**

DOCUMENTACIÓN

1. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio, dirección y firma electrónica así como equipamiento informático.
2. Permiso circulación del vehículo y ficha técnica.
3. Contrato de arrendamiento del vehículo, en su caso.
4. Carta de pago de la tasa.

TASA: 27€ AUTORIZACIÓN EMPRESA Y 27€ POR VEHÍCULO INSCRITO
